



COLECCIÓN: LA VERDADERA HISTORIA DEL PISCO



Pisco, La Primera Referencia a Su Nombre

Gonzalo Gutiérrez Reinel

Bruselas, Enero 2020

Hace algunos años un grupo de historiadores en Chile pretendieron sustentar que el nombre del aguardiente de uva, Pisco, había sido utilizado por primera vez en ese país en 1733. Según ellos, el nacimiento de la denominación de esta bebida espirituosa había tenido lugar en el norte de la Capitanía General de Chile en la tercera década del siglo XVIII, y no en el Virreinato del Perú, donde se ubica la ciudad de Pisco, conocida con ese nombre incluso desde antes de la llegada de los españoles al Perú en 1532.

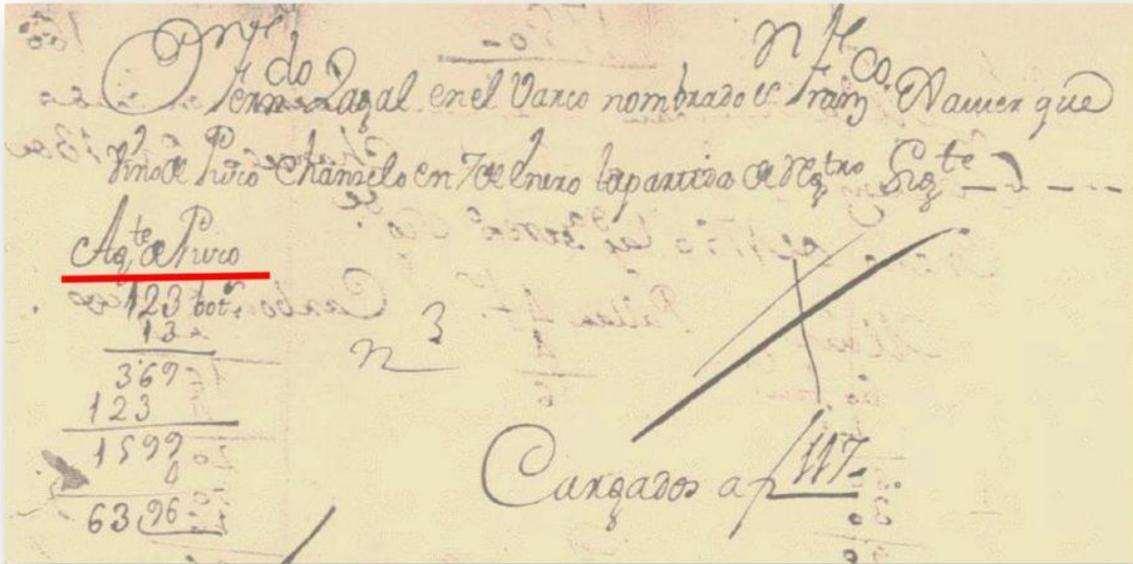
El argumento central en torno al cual se construyen las más de cuatrocientas páginas del trabajo titulado “El Pisco Nació en Chile. Génesis de la primera Denominación de Origen de América”, es que “...se documentó que en el inventario de la hacienda *La Torre* (1733) [...] se registraron “tres botijas de pisco”. Este es el registro más antiguo del uso de la palabra “pisco” para denominar el aguardiente de uva en Chile y en América. Poco después, otros vecinos del Valle de Elqui imitaron esta idea, y comenzaron ellos también a usar la palabra “pisco” para llamar al destilado (1)”.

La falta de sustento de este argumento ya ha sido explicada por el Dr. Eduardo Dargent Chamot (2) y por quien escribe estas líneas (3) en sendos trabajos sobre la materia. En ellos claramente señalamos que las tres botijas que se describen en la lista chilena de 1733 (“...para tres botijas de Pisco”) no serían sino tres envases vacíos que habían sido llevados desde Pisco en el Perú a la zona de La Serena en Chile, ya que Pedro Cortés Monroy y Mendoza, dueño del fundo La Torre, era primo hermano de Francisco Cortés de Monroy, Comisario Mayor del Tribunal de la Inquisición, quien se había adjudicado bienes de la Hacienda Cóndor en el valle de

Pisco, en el Perú, y que muy probablemente las botijas encontradas en el fundo La Torre hayan sido parte de esos bienes que Francisco Cortés, pariente cercano del dueño del fundo La Torre, había obtenido en Pisco, y que por ello fue así anotado en el inventario.

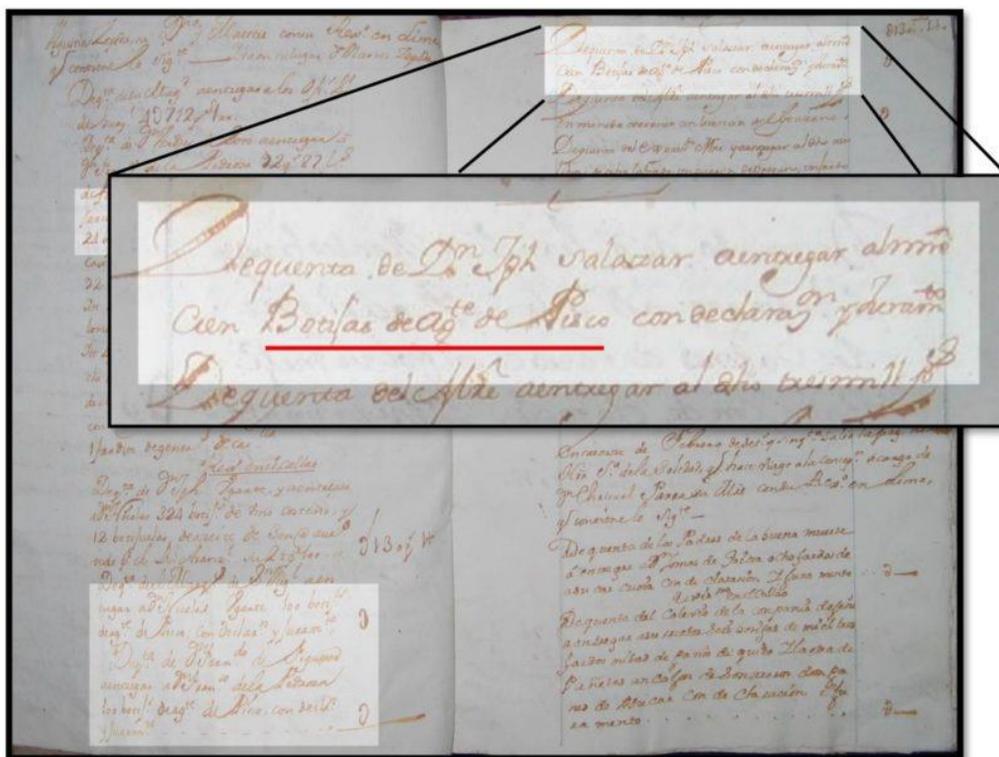
En un trabajo chileno reciente (4) se insinúa que la expresión “aguardiente de Pisco” para denominar a la bebida espirituosa es recién utilizada en el Perú a partir de 1821 y señala como fuente para esa interpretación la Gaceta de Gobierno peruano, de 20 de octubre de 1821.

En realidad, el uso de la denominación “aguardiente de Pisco” para referirse a la bebida espirituosa peruana ya se encontraba muy arraigado en el comercio desde inicios de siglo XVIII. En ese sentido es muy pertinente recordar los distintos documentos que ha sido glosados en el trabajo titulado “Pisco Elqui, el nombre engañoso” (5). En particular, aquellos que muestran el pago de alcabalas por un total de 554 botijas de “aguardiente del Pisco” transportadas por distintos navíos y que fueron pagadas en el puerto de El Callao, en el Perú, durante el primer semestre de 1750. **Es interesante notar que el uso era tan extendido que hasta se había creado una apócope para escribir la denominación del producto: “Agte de Pisco”**. La alcabala que pagaba el aguardiente de Pisco era el 4% del valor de las botijas, cuyo precio unitario era de 13 pesos.



Pago de alcabala por 123 botijas de Aguardiente de Pisco, 1750

Otro antecedente interesante es el registro de exportaciones de Aguardiente de Pisco desde el Perú hacia Ecuador, el 7 de febrero de 1750, en la nave “Nuestra Señora de Bethlem”. Allí se enviaron un total de 310 botijas de Aguardiente de Pisco, pertenecientes a cuatro diferentes exportadores, Andrés de Soto (10 botijas), Nicolas Ugarte (100 botijas), Fernando de Figueroa (100 botijas) y Joseph Salazar (100 botijas).



Relación de carga de la nave “Nuestra Señora de Bethlem”, en la que se mencionan Botijas de aguardiente de Pisco. El Callao, febrero de 1750

Estos documentos del Siglo XVIII dejan muy en claro que la utilización del nombre Pisco para designar al aguardiente que era embarcado por el puerto de idéntica denominación era una práctica común y extendida, y que a partir de ella se generaliza la utilización del nombre Pisco para el aguardiente peruano.

No obstante, seguía llamando la atención cómo en un pequeño fundo chileno en 1733 ya se hacía referencia a las botijas provenientes de Pisco, en el Perú, y cómo no había aparecido un documento peruano, anterior a esa fecha, que testimoniara el auténtico origen de la bebida.

Durante el verano europeo de 2019 tuve ocasión de visitar por un corto período el Archivo General de Indias en Sevilla, España; magnífico repositorio de la documentación vinculada a la presencia de España en las colonias americanas. Allí es posible ubicar 80 millones de páginas y 8,000 mapas y gráficos que ilustran sobre el papel de la administración española en América.

Con el invaluable concurso de Luis Miguel Glave, destacado historiador peruano residente en Sevilla y uno de los expertos más connotados en el Archivo de Indias, se inició una búsqueda de documentos que pudiesen darnos alguna luz sobre la utilización de la denominación Pisco en el Perú para designar al aguardiente de uva producido en la zona sur del país.

Se investigó en torno a una serie de topónimos relativos a valles y haciendas ubicados en la zona de Ica y Pisco. Uno de ellos fue el de la zona de Cóndor. Allí apareció un inmenso expediente contenido en seis gruesos legajos sobre un litigio relativo a la intervención y concurso de acreedores de las haciendas del conde de Castelblanco, José de Rozas y Meléndez.

Este poderoso caballero nació en Lima en 1665 y murió en Madrid en 1722. Entre 1690 y 1700 se desempeñó como Corregidor de Jauja y en 1700 fue nombrado Capitán General y presidente de la Real Audiencia de Guatemala. Hacia 1709 Castelblanco se traslada a Europa donde deviene en defensor y financista del Jacobo III, pretendiente al trono de Inglaterra. En el Perú Castelblanco había tenido disputas con el virrey, Manuel de Oms y de Santa Pau, marqués de Castelladosrius; en parte debido a este distanciamiento Castelblanco habría decidido partir a Europa llevando consigo una gran fortuna y dejando en el Perú un importante caudal de deudas.

En el litigio los acreedores de Castelblanco demandaron a los curadores de sus bienes por la venta de las haciendas Chincha, Cóndor y Hoyas, que formaban un complejo cuya industria principal era la producción de aguardiente, muy especialmente la hacienda Cóndor. Coincidentemente se trata de la misma hacienda en Pisco en la que Francisco Cortés de Monroy se había adjudicado bienes, y que muy probablemente sea el origen de las tres solitarias botijas mencionadas en el listado del fundo La Torre en Chile en 1733, propiedad de su primo, Pedro Cortés Monroy.

El expediente ubicado en el Archivo de Indias sobre el litigio empieza en el legajo Escribanía 522:

“Diego Carola y Doria, curador ad litem de los hijos que quedaron por muerte del Conde de Castelblanco, con Gabriel de Amart, francés, capitán de infantería del presidio del Callao, sobre que se declare nula la venta y remate de las haciendas de campo, que en los valles de Condor, Chíncha y Hoyas pertenecían al Conde de Castelblanco, José de Rozas, y, por su muerte, a sus hijos.” (Continúa en los legajos 522 B, 522 C, 523 A, 523 B y 523 C).

En el legajo Escribanía 523B, en el 8o cuaderno del pleito, entre los folios 93 al 98, anverso y reverso, aparece un litigio sostenido ante la Real Audiencia de Lima por un comerciante llamado Pedro de Maurtua contra el administrador de los bienes de la hacienda Córdor, Gabriel de Amart, en torno al precio, en el año 1726, de las botijas de aguardiente, entonces ya llamadas “peruleras”. Allí se incluyen los siguientes textos:

“Testigo – En la Ciudad de los Reyes en tres de agosto de mil setecientos y veinte nueve años la parte de don Pedro de Maurtua del Orden de Santiago pasa la ynformación que tiene ofrecida y de esta mandaba dar, presento al capitán Don Francisco Alday de quien rescibi juramento que lo hiso por Dios Nuestro y señal de Cruz según forma de derecho so cargo del qual prometio desir verdad y siendo preguntado al thenor de pedimiento presentado dijo que lo que save es que por el mes de octubre del año pasado de setecientos y ventiseis vendio este testigo a Andres Rendon y a otros Aguardiente de Pisco a trece pesos, lo cual es la verdad so cargo de juramento que tiene hecho en que se afirmo y verifico siendole leydo y que no le tocan las generales de la ley y es de edad de quarenta y siete años y lo firmo, de que doy fe Don Francisco de Alday – ante mi Orencio de Ascarruz – Receptor.

de años Aguardientes
Piso a once pesos lo qual
es la Verdad no Cargo
del Juramento que tenes
cho en que se afirma y saci
fics siendo Leyes y que no
le tocan las Generales de la Ley
y es de edad de quarenta y siete
años y lo firmo de que doy
fu — Don Francisco de
Alday — Inca mi Dien

Legajo escribania 523B, 1729 – Folio 94, reverso

“Testigo – Y luego en continuacion en dicho dia mes y año dichos la parte del General don Pedro de Mautua para su ynformacion presento por testigo al General don Bernabe Phelipe de Aragon de quien recibí juramento que lo yzo por Dios Nuestro y una señal de la Cruz segun forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado al thenor del pedimiento

presentado dijo que por el año pasado de **setecientos y veinte seis** compro este testigo al Capitan Juan de Sotomayor mas cantidad de ciento y cinquenta botijas de **Aguardiente de Pisco** de botijambre grande a precio de trece pesos botija para venderlas a la ciudad de Guayaquil y Reino de Tierra Firme, lo qual es lo que save y puede desir por ser so cargo del juramento que tiene fecho en que se afirmo y verifico siendole leído que no le tocan las generales de la ley que es de edad de mas (de quarenta) digo de mas de setenta años y lo firmo juntamente conmigo de que doy fe -Don Bernado Phelipe de Aragon ante mi Orencio de Ascarruz – Receptor.”

36

Juan de Sotomayor mas can
tidad de Cientos y Conqu
enta Botas de Aquardun
te de Pisco de Boufambre
Grande aprecio de trece
pesos Bota para temirlas
ala Ciudad de Guayaquil
y Reino de Terra firme

Legajo escribanía 523B, 1729 - Folio 96, anverso

“Testigo - Y luego en continuación en dicho día mes y año dichos de parte de don Pedro de Maurtua de la orden de Santiago para la dicha su ynformacion presento por testigo al capitán Joseph de Figueroa de quien recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz segun forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado al thenor del pedimiento presentado dijo que dice y le consta por el (año) digo mes de

octubre de año pasado de setecientos veinte y seis el precio corriente del Aguardiente de Pisco era de doce a trece pesos por lo cual vio este testigo vender dicho aguardiente de buena calidad de botijambre grande y en partida de ciento y cincuenta botijas lo cual es lo que save y la verdad so cargo de juramento que tiene hecho en se afirmo y ratifico siendole leído que no le tocan las generales de la ley que es de edad de setenta y seis años y lo firmo conjuntamente conmigo que doy fe – Joseph de Figueroa – Ante mi Orencio de Ascarruz – Receptor”. (6)

En el mismo legajo de Escribanía, treintaisiete folios más adelante, el demandante, Pedro de Maurtua, solicita que se dé por acreditado que los testigos que ha presentado en 1729 han confirmado que trece pesos era valor que tenía cada botija de Aguardiente de Pisco en 1726 y no quince, como pretendía el demandado Gabriel de Amart. La transcripción de estos últimos folios es la siguiente:

“Juan Manuel de Orosco en nombre de don Pedro de Maurtua del Orden de Santiago en los autos de concurso de acredores a los vienes del Conde de Castelblanco sobre la paga y prelacion de sus deudas y lo demas deudores; digo que por el auto de de foxas se sirvio Vuestra Altesa de mandar que mi parte y la de Don Gabriel Amart dentro del termino de seis días justificasen el precio corriente que tenia el **aguardiente de Pisco** el año pasado de setecientos y veinte seis en cuya conformidad tiene mi parte justificado con la ynformacion que presenta en debida forma, que el precio corriente de dicho aguardiente de Pisco en el año veinte seis fue el de doce pesos botija que es el precio como se la benbi a mi parte le abono al dicho don Gabriel las botijas de aguardiente que por quenta de los (...) le pago y así queda desbanesida la pretension del dicho don Gabriel en quanto a que el precio del aguardiente por el dicho año pasado de veinte seis era el de quince pesos como supone su escrito de foxas treinta y uno octavo quaderno en cuya atención – a Vuestra Altesa pido y suplico que habiendo por presentada dicha ynformacion se sirva de declarar que el precio que tenia el aguardiente de Pisco el año veinte seis fue el de trece pesos por botija que al que mi parte abono al dicho don Gabriel por la que resibio con don Juan de Maurtua pido justicia y costas – Juan Manuel de Orosco” (7).

Los textos de 1729 en el largo proceso contra los administradores de los bienes del marqués de Castelblanco, en especial estas declaraciones de testigos, así como la solicitud final de don Pedro de Mautua, dejan en evidencia varios importantes elementos: en primer lugar, que para 1726 -siete años antes de la lista que en Chile menciona un ralo trio de botijas provenientes del Perú- la utilización de la denominación “Aguardiente de Pisco” y “Botijas de Aguardiente de Pisco” era muy común en el Perú, tanto en la vida comercial como en la judicial.

Adicionalmente, estos textos de un expediente oficial de la Real Audiencia de Lima nos prueban que desde Pisco se exportaba consistentemente y en buena cantidad su “Aguardiente del Pisco” a lugares más allá del Perú, como lo afirma claramente la declaración de don Bernabé Felipe de Aragón, quien en 1726 compró a Juan de Sotomayor más de 150 botijas de Aguardiente de Pisco de buena calidad para “venderlas a la ciudad de Guayaquil y Reino de Tierra Firme”, es decir América Central.

Las menciones en los legajos encontrados en el Archivo de Indias de Sevilla prueban de manera absolutamente irrefutable que el aguardiente denominado Pisco se originó en el Perú, donde ya se le asignaba ese nombre en las primeras décadas del siglo XVIII, y no a partir de 1821, como pretenden algunos historiadores chilenos.

Adicionalmente las citas en los distintos folios son -hasta ahora- el registro más antiguo del uso de la palabra “pisco” para denominar al aguardiente de uva en el Perú y en toda América, ya que en Chile el uso de tal denominación sólo se inicia cuando las tropas chilenas invaden el Perú durante la Guerra del Pacífico y descubren la calidad así como la denominación de la bebida, a fines del siglo XIX.

Estos legajos ubicados hace pocos meses en el Archivo de Indias demuestran histórica y documentariamente que el Pisco nació en el Perú, y que pretender cualquier otra interpretación antojadiza, no es sino un vano intento de cambiar la historia de una denominación de origen que desde hace más de trescientos años está correctamente asentada en el Perú.

-
- (1) Lacoste P., “El Pisco Nació en Chile”, RIL Editores, 2016, p. 47
 - (2) Dargent, E. “La Discusión Ridícula”
 - (3) Gutiérrez, G. “El Pisco no nació en Chile”, en “El Pisco y su Vigencia”, compilación Cesibell Sánchez, Eufonia, Lima julio de 2018
 - (4) Lacoste, P. “Guerra del Pacífico, La Batalla del Pisco” RIL Editores, mayo 2019, Pág. 39.
 - (5) Gutiérrez, G. “Pisco Elqui, el nombre engañoso”, en Academia Peruana del Pisco, Boletín Nro.5, pp. 13 - 45.
 - (6) Archivo de Indias, Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, Legajo 523B, folios 93 al 98, anverso y reverso. Sevilla, España
 - (7) Archivo de Indias, Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, Legajo 523B, folios 135 al 137, anverso y reverso. Sevilla, España